



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 819.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 709 DEL 29 DE JULIO DE 2022

Asunción, 2 de setiembre de 2022

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 593/2022 del 25 de agosto de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la modificación del artículo 1° de la Resolución N° 709 del 29 de julio de 2022; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6873/2022 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022” con su Clasificador Presupuestario y el Decreto reglamentario N° 6581/2022.

Que, por Resolución N° 709 del 29 de julio de 2022, se autorizó la contratación de la señora Verónica Ampuero Jiménez, para prestar servicio en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Madrid, Reino de España.

Que la señora Verónica Ampuero Jiménez ha sido contratada para prestar servicio en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Madrid, Reino de España a partir del 1 de agosto del año en curso, sin embargo, por Nota CGP/M/ESP/1/N° 398/2022 del 18 de agosto de 2022, el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Madrid, Reino de España, informa que la misma, debido a razones personales, iniciará sus tareas en esa Oficina Consular a partir del 1 de setiembre de 2022, razón por la cual es necesario modificar el artículo 1° de la Resolución N° 709/2022.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 709 del 29 de julio de 2022, en lo que respecta a la vigencia de contrato de prestación de servicio, conforme se indica a continuación:

Documento N°	Nombre y Apellido	Objeto de Gasto	Categoría y Denominación	Salario a percibir en USD	Vigencia del Contrato	Representación donde deberá prestar servicios
ESA0254848600	Verónica Ampuero Jiménez	146	XD7 – Técnico/a	2.100	01 de setiembre al 31 de diciembre de 2022	Consulado General de la República del Paraguay en Madrid, Reino de España.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro